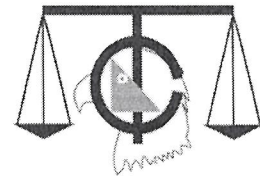




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 04 ABR 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 68/2022, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE UN GASISTA MATRICULADO CONFORME NOTA INTERNA N° 202/2022 LETRA: TCP-AOP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 119/2022, obrante a fojas 20/21, se autorizó el gasto referente a la contratación de un gasista matriculado de primera categoría a fin de realizar los trámites para obtener la factibilidad del servicio de gas en la distribuidora CAMUZZI GAS DEL SUR, en el marco de las tareas preliminares del llamado a licitación pública para la obra del Nuevo Edificio del TCP, por la suma estimada de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil con 00/100).

Que a fojas 22/31 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 13/2022.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 32, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 33/38, fijándose como fecha límite para la presentación el 29 de marzo de 2022 a las 12:00 horas.

Que se recepcionó 1 (una) única oferta correspondiente a la firma Nicolás Agustín SLOBODIAN (v. fs. 40/46).

Que a foja 47, interviene el Área Técnica del Organismo, informando que la oferta presentada cumple con las características solicitadas.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, agregado a foja 48, recomendando adjudicar a la firma Nicolás Agustín SLOBODIAN, por ajustarse a lo solicitado en el llamado, contar con documentación vigente y resultar económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 13/2022, a la firma Nicolás Agustín SLOBODIAN, CUIT N° 20-41789817-5, por la suma total de \$ 90.000,00 (pesos noventa mil con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 53/2022 agregado a foja 49.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 52/53 Informe N° 42/2022, sin observaciones que formular.

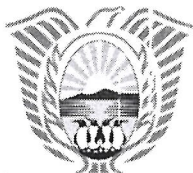
Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

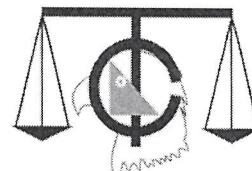
Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 13/2022 autorizada por Resolución de Presidencia N° 119/2022, referente a la contratación de un gasista matriculado de primera categoría a fin de realizar los trámites para obtener la factibilidad del servicio de gas en la distribuidora CAMUZZI GAS DEL SUR, en



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

el marco de las tareas preliminares del llamado a licitación pública para la obra del Nuevo Edificio del TCP, a la firma Nicolás Agustín SLOBODIAN, CUIT N° 20-41789817-5, por la suma total de \$ 90.000,00 (pesos noventa mil con 00/100) delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 761 - /2022.

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

